



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458  
Resol. H. N°

SALTA, 08 AGO. 2006

805-06

Expte. N° 4.128/06

VISTO:

La Resolución H. N° 438/06 por la cual se designa al Sr. Alberto GERONIMO y a la Srta. Marta Claudia MENDOZA, para realizar pasantía estudiantil en el área de la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de julio ppdo. se produjo el vencimiento de ambas designaciones, pero las necesidades de apoyo administrativo brindado por los estudiantes en el área contable persisten;

Que asimismo, los pasantes mencionados han respondido de modo satisfactorio en las tareas encomendadas, manifestando predisposición para cumplir las mismas;

Que el Sr. Julio LOPEZ, Director Administrativo Contable, aconseja renovar las pasantías por el término de 2 (dos) meses, a partir del día 1° del mes en curso;

Que se cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de la renovación de ambas pasantías;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación como pasante estudiantil de los siguientes estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| MENDOZA, Marta Claudia Magdalena | DNI N° 24.258.052 |
| GERONIMO, Alberto                | DNI N° 24.453.883 |


ARTICULO 2°.- DISPONER que la renovación de las pasantías del artículo anterior tendrá vigencia a partir del 1° del mes en curso, y hasta el 30 de setiembre del corriente año, para realizar tareas en el Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, la División de Recursos Propios, u otro sector del área contable.

ARTICULO 3°.- FIJAR como retribución mensual de cada pasante, la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), por 20 (veinte) horas semanales de labor, distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicio.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande prorrogar las pasantías, a la partida 3.9.5-SERVICIOS NO PERSONALES-Otros Servicios-Pasantías, del Presupuesto 2006 de esta Dependencia.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Secretaría Administrativa, y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

  
PROF. SUSANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA



  
Lic. CATALINA BULUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA